



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA

LIMA,

23 FEB 2026

Abog. ÚLDA FLOR RODRIGUEZ HUAMAN
REGISTRO: 050
R. P. N° 066-2015 INPE/P

Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N° 098-2026-INPE/P

23 FEB. 2026

Lima,

VISTOS, la Resolución Presidencial N° 242-2025-INPE/P de fecha 13 de agosto de 2025; y, el Memorando N° D000046-2026-INPE-PRE de fecha 20 de febrero de 2026, de la Presidencia del Consejo Nacional Penitenciario del Instituto Nacional Penitenciario; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 242-2025-INPE/P de fecha 13 de agosto de 2025, se resolvió designar al señor **SIGFRIDO OMAR CORDOVA VILLAR**, en el cargo de confianza de Director Regional de la Oficina Regional Sur, del Instituto Nacional Penitenciario, nivel F-4;

Que, se ha estimado por conveniente, dar por concluida la designación antes mencionada;

Contándose con las visaciones de la Gerencia General, de la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 31419 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM y, demás normas modificatorias; la Ley N° 29709 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2012-PCM; el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; el Decreto Supremo N° 082-2023-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31564; el Decreto Supremo N° 009-2007-JUS; y, la Resolución Suprema N° 032-2026-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DAR POR CONCLUIDA la designación del señor **SIGFRIDO OMAR CORDOVA VILLAR**, en el cargo de confianza de Director Regional de la Oficina Regional Sur, del Instituto Nacional Penitenciario, nivel F-4; dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2.- Dejar sin efecto, cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

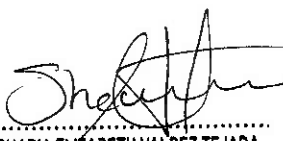
ARTÍCULO 3.- DISPONER a la Oficina de Sistemas de Información, la publicación de la presente resolución, en la página web institucional (www.gob.pe/inpe).



ARTÍCULO 4.- REMITIR copia de la presente resolución, al interesado, a la Gerencia General, a la Oficina de Sistemas de Información, a la Unidad de Recursos Humanos y al Área de Legajos y Escalafón, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.




SHADIA ELIZABETH VALDEZ TEJADA
PRESIDENTE (e)
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA	
LIMA,	23 FEB 2026
Abog. ÚLDA FLOR RODRIGUEZ HUAMAN	
REGISTRO: 059	
R P N° 066-2015 INPE/P	